

EL PORVENIR DE LEON,

PERIODICO DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS

EN LA CAPITAL, 75 CÉNTIMOS AL MES Y 2 PESETAS TRIMESTRE.

PARA HACER LA SUSCRIPCION.

ANNO XXXIII. Diríjase á la imprenta ó Administración de este periódico, calle de la Concepción, número 2, pagando adelantado el importe del año, que es de 100 pesetas. Ningún original se devolverá.

LA LEGIADORA

PROBAD Y COMPARAD

Nueva legía para la ropa, vagilas y maderas, superior á todas las conocidas y más económicas que aquellas. Precio del paquete de 1/2 Kilo 30 céntimos. 1/4 Kilo 15. Depósitos en León: Lissardo Martínez y Viuda de Chalanzón, así como en todas las tiendas de Ultramarinos.

MODAS DE PARIS

En la Rúa 18.—León.

CONCEPCION HERRERO DE P. SEVILLANO

Rúa 18.—León.

DEPARTAMENTO DE MODA.

Tengo el gusto de anunciar á mis distinguidas parroquianas que he regresado

de Madrid, trayendo un precioso surtido

en modelos de sombreros y tocados de la más alta novedad; para niñas tengo

cosas muy lindas en sombreritos blancos,

capelinas, bebés, boinas, y muy bonitos

marineros; en pasamanería es extensísimo

el surtido; y lo mismo en todo lo con-

niente al adorno de vestidos, muy ricas

mantillas de blondas, veros y cuellos de

encaje de la última novedad, medias, cor-

sés, cubre corsés, bisutería, perfumería,

capas, faldones, gorras de cristiana e in-

finidad de artículos de mucha novedad.

Sombreros adorados desde tres pesetas en adelante.

Se reforman toda clase de sombreros.

VENTA

Si deseá vender una jardinería para un caballo, casi nueva, en esta imprenta darán razón.

NEGOCIOS DE BOLSA

Si en algo se distingue España de las demás naciones es cuando la Providencia en sus inescrutables designios ó los gobiernos con sus yerros la colocan en situaciones apuradas, es el tesón con que hace siempre frente á todo género de adversidades, sean las que fueren, y la valentía con que se sobrepone á todo, consiguiendo en toda ocasión salir triunfante en sus empeños é incólume de sus quebrantos.

No hace falta, para convencernos de ello, hacer historia retrospectiva ni remontarnos á los lejanos tiempos del pasado; todos sabemos que ni un solo siglo, desde los más remotos, disfrutó España de paz verdadera, y portanto hemos de circunscribirnos al presente en que tanto hemos luchado, para hacer las consideraciones que se nos ocurren con motivo de la actitud en que ciertos elementos se colocan siempre que la patria se ve abocada á algún peligro, para comerciar con sus desgracias.

Y en lo que á este siglo se refiere

no hemos de ocuparnos tampoco de los sanguinarios sucesos desarrollados durante la guerra de la independencia, ni de los de la primera guerra civil, ni de la de África, ni de los centenarios de pronunciamientos y asonadas que llenan nuestra historia política contemporánea; tenemos de tomar como punto de partida lo ocurrido después de la revolución de 1868.

Tras de aquel movimiento glorioso, causa eficiente de las libertades y franquicias de que hoy disfrutamos, sobrevinieron conflictos y problemáticas solo con la espada pu-

dieron ser solucionados.

La guerra civil carlista, el movimiento cantonal, la guerra de Cuba, los sucesos de las Carolinas, los de Melilla, el nuevo movimiento separatista en Cuba iniciado y aún no vencido y la guerra de Mindanao, que tan brillantemente acaba de terminar el ilustre general Blanco, son los obstáculos con que la nación tuvo que luchar sin que para vencerlos se viesen los gobiernos en el caso de tener que influir en el ánimo de la opinión como no fuese para templar su ardor y encauzarla por derroteros de moderación y prudencia.

Las madres ofrecieron sus hijos, las mujeres sus esposos, el contribuyente su dinero, las tropas de mar y tierra rivalizaron en demostrar de modo cumplido que nada les era tan grato como pelear por la patria y por la libertad; pero en cambio, y esto es lo doloroso, los capitalistas se guardaron su dinero y como si esto no fuese bastante dedicáronse á negociar con las desgracias de la patria verificando operaciones de Bolsa con las que contribuyeron en todo tiempo á que nuestros valores descendiesen hasta lo increíble, y mientras España se quedaba sin crédito y el Tesoro exausto, y el mal estar general no podía ser mayor, los bolsistas, aunque taban su caudal, y se enriquecían á cuenta de la sangre que el soldado vertía en los campos de batalla.

Así hemos visto hombres que de

008.1 Por los servicios

FUERA DE LA CAPITAL, 2 PESETAS IDEM.

008.2 Por los servicios

Y COMUNICADOS

008.3 Por los servicios

derecho á una sola inserción. NÚM. 3.273.

008.4 Por los servicios

Los demás anuncios y comunicados precios conver-

cionales, pagando adelantado.

en los que se avisa

008.5 Por los servicios

en los locales propósitos de facilitar con

008.6 Por los servicios

rebajas considerables el pago de lo que

008.7 Por los servicios

las Diputaciones, los Ayuntamientos y

008.8 Por los servicios

los particulares sean en deber á la Hacienda

008.9 Por los servicios

pública, les concede los siguientes e

008.10 Por los servicios

importantes beneficios:

008.11 Por los servicios

en las Diputaciones provinciales y á los

008.12 Por los servicios

Ayuntamientos

008.13 Por los servicios

Primer. A las citadas corporaciones

008.14 Por los servicios

se les otorga la ventaja de pagar en 15

008.15 Por los servicios

años y 30 plazos iguales, á contar desde

008.16 Por los servicios

1º de Julio próximo, las cantidades que

008.17 Por los servicios

aduden al Tesoro público, por el valor

008.18 Por los servicios

del presupuesto de 1893-94 y de los ante-

008.19 Por los servicios

riores, y por anticipaciones de fondos; en

008.20 Por los servicios

Segundo. Las que paguen antes del

008.21 Por los servicios

31 de Diciembre de este año todos los

008.22 Por los servicios

descubiertos que tengan hasta final del

008.23 Por los servicios

presupuesto del 1893-94; obtendrán la

008.24 Por los servicios

rebaja del 70 por 100; en cuanto á los débi-

008.25 Por los servicios

tos anteriores á 1878-79 quicno estén

008.26 Por los servicios

prescritos, y la de 50 por 100 en las pos-

008.27 Por los servicios

teriores á dicho año que oda lea consimis

008.28 Por los servicios

Tercero. Cuando no se pueda hacer el

008.29 Por los servicios

pago en metálico serán admitidos resi-

008.30 Por los servicios

guardos de la Caja general de Depósitos

008.31 Por los servicios

por la 3^a parte del 80 por 100 de bienes

008.32 Por los servicios

de propios enajenados, inscripciones in-

008.33 Por los servicios

transferibles de Deuda pública, emitidas

008.34 Por los servicios

o por emitir, y cualquiera otro crédito

008.35 Por los servicios

contra el Estado, cuya existencia se jus-

tinque.

Cuarto. Las inscripciones intransfe-

008.36 Por los servicios

rribles que no han sido entregadas aun á

008.37 Por los servicios

las provincias y á los pueblos quedarán

008.38 Por los servicios

inmediatamente emitidas, y los intereses

008.39 Por los servicios

devengados se aplicarán en primer ter-

008.40 Por los servicios

mino á cancelar, hasta donde alcancen

008.41 Por los servicios

sus descubiertos con el Tesoro.

Quinto. Esos mismos intereses,

008.42 Por los servicios

de inscripciones podrán ser aplicados des-

008.43 Por los servicios

pues á cubrir las obligaciones de primera

008.44 Por los servicios

enseñanza del año 1893-94 y anteriores

008.45 Por los servicios

de los Ayuntamientos que estén solventes

008.46 Por los servicios

con la Hacienda.

Sexto. A los que tengan cubierta tam-

008.47 Por los servicios

también esa obligación municipal, el Tesoro

008.48 Por los servicios

les abonará en metálico el importe de

008.49 Por los servicios

dichos intereses.

A los compradores de bienes nacionales

008.50 Por los servicios

Los que hayan satisfecho sus descu-

008.51 Por los servicios

biertos y tengan pendientes liquidaciones

008.52 Por los servicios

de demora, ó los que en el término de

008.53 Por los servicios

seis meses á contar desde la fecha de la

008.54 Por los servicios

ley paguen los plazos que adeuden, no

EL PORVENIR DE LEON

dos á procedimientos que no estén aún resueltos obtendrán tambien los mismos beneficios, si lo solicitan y pagan en el citado plazo de seis meses, pasado el cual, las diligencias de apremio continuarán con toda severidad.

A los contribuyentes por territorial, industrial, impuesto de derechos reales, cédulas personales y por cualquier otro concepto.

Los que rectifiquen su riqueza contributiva dentro del mismo plazo y los que durante él manifiesten las cantidades que por cualquier concepto sean deudores, quedarán relevados de las responsabilidades en que incurrieron, debiendo pagar solamente la cuota corriente y en su caso las sucesivas.

Entre tanto no se les molestará con investigaciones públicas y oficiales; pero pasado dicho plazo, serán proseguidas con todo rigor en cuanto á los interesados que no se hayan acogido al expresado beneficio, *que obviamente el agro no se ha beneficiado*.

Son tan importantes las ventajas y las facilidades que para el pago de dichos descubiertos concede la ley; que la Delegación Hacienda, en su deseo de que no resulten estériles para los interesados, y de que se penetren bien, tanto las corporaciones como los particulares del alcance que tienen dichas ventajas, superiores á todas las otorgadas hasta hoy, no puede prescindir de hacer algunas demostraciones para llevar al ánimo de todos, por su propio interés, el convencimiento del alto espíritu de equidad y benevolencia en que la ley se ha inspirado.

Demonstración de los beneficios que concede la ley á las Diputaciones y Ayuntamientos.

1.º Las Corporaciones que, hasta 30 de Junio de 1894 resulten deudoras á la Hacienda por cualquier concepto, incluyendo las anticipaciones de fondos que hubiesen recibido, por una suma en conjunto de pesetas 60.000, pueden pagar en 15 años con un plazo semestral de 2.000.

2.º Los que prefieran pagar de una vez sus descubiertos á importen estos hasta 1.º de Julio de 1878, pesetas 30.000 y desde dicha fecha hasta finales del presupuesto de 1893-94, 30.000, en los meses de junio y julio en juntas de 60.000.

Obtendrán si pagan antes del 31 de Diciembre próximo los siguientes beneficios:

Por la rebaja del 70 por 100 en el primer periodo, pesetas 21.000.

Por la del 50 por 100 en el 2º periodo, pesetas 15.000.

O sea un beneficio en junio de 36.000 y por tanto dejarán cancelada la deuda con pesetas 24.000.

Este resto pueden pagarlo las Corporaciones con los siguientes valores:

1.º En metálico.

2.º En intereses devengados de inscripciones intransferibles emitidas á su favor.

3.º En resguardos de la Caja de Depósitos por la tercera parte del 80 por 100 de sus bienes enajenados.

4.º En inscripciones intransferibles emitidas á su favor que se admitirán al precio medio que alcance la cotización de la deuda perpétua al 4 por 100 en el mes anterior.

Y 5.º En cualquier clase de crédito que tengan sobre el Estado y lo justifiquen.

A los compradores de bienes nacionales

El que, por ejemplo, deba dos plazos de 5.000 pesetas cada uno y hayan devengado tres y cuatro años de intereses,

respectivamente, obtendrá, si satisface los plazos en el término de seis meses, un beneficio de:
Por los intereses del primer vencimiento, pesetas 2.400
Por los del segundo. 1.800
Total beneficio.. 4.200

Además se economizará el importe del papel sellado invertido en el expediente de apremio.

A los contribuyentes y personas directa o subsidiariamente responsables

Bastan dos ejemplos en los casos de esta naturaleza para demostrar numéricamente la ventaja material que obtendrán las personas en cualquiera de dichos conceptos paguen dentro de seis meses sus descubiertos con el Tesoro y que hubieran sido condenadas al pago de anualidades atrasadas ó sean objeto de algún expediente no resuelto todavía.

Un industrial á quien se haya formado expediente de defraudación, por el ejercicio con dos años de anterioridad de una industria no matriculada, cuya cuota anual sea de pesetas 500.

Obtendrá, si se acoje á la ley, los beneficios siguientes:

Por las dos anualidades anteriores. 1.400
Por la condonación de la tercera parte del recargo que equivaldría una cuota de ta

Total beneficio. 1.283 34

Un recaudador ó funcionario alcanzado por 10.000 en el desempeño de su cargo, cuyo alcance date de 10 años, está obligado á pagar el importe del descubierto más los intereses al 6 por 100.

Representado los intereses en 10 años 6.000 pesetas que aumentadas al descubierto son 16.000, quedará solvente con solo pagar el importe del alcance, ó sean, las 10.000 pesetas.

A los contribuyentes por territorial ó por cualquier otro concepto.

Los que rectifiquen su riqueza contributiva en dicho plazo de seis meses, ó manifiesten y paguen las cantidades que sean en deber al Tesoro, de cuyas deudas no tenga conocimiento la administración disfrutarán importantes beneficios, que varían según los casos; pero de los cuales puede ser un ejemplo el siguiente:

El propietario de fincas urbanas que no estén amillardadas, que produzcan un líquido imponible de 5.000 pesetas y que haya dejado de satisfacer, durante 10 años, la cuota de contribución estimándola en 656 25 pesetas, alcanzará si se acoje á la ley, las siguientes ventajas:

Por las anualidades anteriores á la fecha en que hubiesen sido denunciado. 6.562 50

Intereses de demora al 6 por 100 por los años anteriores. 2.165 60

Tercera parte de la multa. 416 66

Total beneficio. 9.144 76

Las corporaciones y los particulares comprendidos en cualquiera de los casos expuestos conviene se enteren bien de los considerables beneficios que concede la ley de que se ha hecho mérito, para que convencidos de las ventajas que les presenta, puedan utilizar, en su interés propio, el plazo que se otorga y que quedará cerrado en 16 de Octubre próximo, desde cuya fecha se procedera con todo rigor contra los deudores al Tesoro y se extremará la acción investigadora.

TEATRO.

Los Sres. Vea-Murguía, Muñoz y Villegas, individuos de la Comisión organizadora, nos facilitan los siguientes datos del resultado de la función dada el jueves

en nuestro coliseo para beneficio de las familias de los naufragos del crucero "Reina Regente", rogándonos, para su satisfacción, se dé conocimiento al público por medio de nuestro periódico:

Pts. Cts.

Ingresos.	444 25
Gastos.	192 63

Líquido para las familias de las víctimas.	251 62
--	--------

Los recibos que justifican estos gastos como la localidad sobrante, se hallan en poder del Sr. Muñoz, á disposición de quien guste inspeccionarlos.

En dicha función ha cedido sus derechos, en total, el Conserje del Teatro.

Pts. Cts.

El encargado de la tramoya, renunció á.	1 mitote
El avisador, á.	1 25

Porteros y acomodadores á.	2 50
------------------------------------	------

La imprenta, á.	7
-------------------------	---

D. Celestino Lera, guarda-ropa, á.	7
--	---

El Ayuntamiento cedió el Teatro gratis, y la banda del Regimiento de Burgos como los aficionados que han tomado partes en dicha función, lo han hecho también desinteresadamente.

Por el Banco se ha girado la antedicha cantidad, producto líquido de la función, al Excmo. Sr. D. Gabriel Fernández de Cadorniga, senador por esta provincia, para que haga entrega al señor Ministro de Marina.

La Comisión organizadora visitó el sábado último al Sr. Alcalde con objeto de presentarle las cuentas de ingresos y gastos de la función, y este señor les recibió amablemente, dando las gracias á todos los que tomaron parte en la función en nombre del pueblo leonés y de las familias de los naufragos del "Reina Blanca".

Cocina Económica de León

Donativos recibidos después de publicada la última lista:

Pts. Cts.

Una señora caritativa, una señora mina de garbanzos.
--

D. Antonio Arriola.	15
Fernando S. Chicarro.	15

José S. Chicarro.	10
Clemente Oria.	10

Fernando A. Miranda.	25
Secundino Gómez.	100

Cuenta-general de Ingresos y Gastos durante el periodo que empezó el 11 de Enero y terminó el 31 de Marzo de 1895.
--

Recaudado en el mes de Enero por cuotas de mes y donativos. 3.862 02
--

Idem en el mes de Febrero. 1.654 26

Por el valor de 15.838 bonos, vendidos á 10 céntimos. 1.583 80
--

Total ingresos. 7.100 08

Pagado en los tres meses según veintitrés libramientos, de pan, tocino, arroz, garbanzas, alubias, aceite, ajos, carbón, impresiones, jorna-les, etc. 5.301 69
--

Existencia. 1.798 39

Raciones de pan y cocido des-pachadas en la Cocina:

Por bonos de pago. 15.838

Por bonos dados de gracia á pobres ancianos. 407
--

Total de raciones suministradas. 16.245

Las 1.798 pesetas y 39 céntimos que

resultan de existencia, quedan, por acuerdo de la Junta, depositadas en las arcas del Excmo. Ayuntamiento, para con ellas atender á nuevas necesidades ó fines benéficos para que fueron donadas.

Todos los comprobantes de cobros y pagos están en la Depositaria del Ayuntamiento á disposición de las personas que gusten examinarlos. La Comisión no hubiera podido desempeñar su misión con tan halagüeños resultados, á no haber sido favorecida por este vecindario con rasgos de tan sublime caridad como los ejercitados; y al presentar el resumen de sus actos administrativos, manifiesta su profunda gratitud á todos los señores subscriptores y donantes que, con sus dádivas, han librado de los horrores de la miseria á tanto desgraciado, durante el penoso invierno pasado.

Igualmente significa su gracia al digno sacerdote, Administrador de la Casa-Beneficencia de la capital, D. Valentín Guardia, por haberse puesto desde el primer momento á disposición de la Comisión, proporcionando cuanto se ha necesitado de aquel benéfico Asilo, y por su constante desvelo en ayudarnos á realizar los nobles fines de nuestra misión.

León 10 de Mayo de 1895.—El Alcalde-Presidente, Cecilio D. Garrote.—El Vocal-Depositario, Fernando Díez Miranda.—El Vocal-Párroco Arcipreste, Blás Ordóñez.—El Vocal-Secretario, José Eguagaray.

SUSCRIPCION PARA LA COLONIA ESCOLAR LEONESA

Suma anterior.	1.245 65
------------------------	----------

D. Indalecio Casas.	2 50
-----------------------------	------

Un industrial sombrerero.	2 50
-----------------------------------	------

D. Fernando Suárez Barreiro.	10
--------------------------------------	----

Fernando Díez Miranda.	5
--------------------------------	---

Cecilio Díez Garrote.	5
-------------------------------	---

José Fernández Núñez.	10
-------------------------------	----

Casino Leonés.	50
------------------------	----

Mariano S. del Trigo.	5
-------------------------------	---

Ramón A. de la Braña.	5
-------------------------------	---

Secundino Gómez.	50
--------------------------	----

Gumersindo Rosales.	5
-----------------------------	---

Bernardo Llamazares.	10
------------------------------	----

Julian Llamas.	10
------------------------	----

Honorio Selva.	10
------------------------	----

José Buceta.	5
----------------------	---

Fernando S. Chicarro.	10
-------------------------------	----

Félix Argüello.	10
-------------------------	----

Suma.	1.450 15
---------------	----------

José Fernández García (Sahagún), media fanega de garbanzos.

Donativos recibidos en el Comercio de los Sres. Fernández y Andrés.

Sres. Fernández y Andrés.	42 50
-----------------------------------	-------

D. Marcelo García Aparicio.	5
-------------------------------------	---

Celestino Nieto.	5
--------------------------	---

En el Comercio de D. Camilo de Blas.

D. Eduardo Millán . . .	2
Juan Flórez Llamas . .	10
Ignacio Cámaras . .	5
Manuel Ballesteros . .	2 50
Sres. Hijos de A. Bolaños, una hemina de fréjoles.	
Donativos recibidos en la redacción de EL PORVENIR DE LEON	
D. Alfredo López Núñez . .	5
Alfredo López . .	50
Augusto López . .	50
Emilio López . .	50

(Se continuará.)

De todo y de todos partes.**ELECCIONES**

Los candidatos que el domingo triunfaron en León, son los siguientes:

Primer distrito: D. Miguel Eguia-
ray, liberal; y D. Lisandro Alonso, de la
Asociación de Agricultura, Industria y
Comercio.

Segundo distrito: D. Santiago Alfage-
me, republicano, presentado por la Asociación y D. Lorenzo Mallo, conservador.

Tercer distrito: D. José Sánchez, conser-
vador; D. Pantaleón Robles, fusionis-
ta y D. Rogelio Cañas, carlista, presenta-
do por la Asociación.

Cuarto distrito: D. José Fernández, la-
brador, de la Asociación, y D. Ricardo
Galán, republicano.

Los partidos republicanos que son, sin
ningún género de dudas, los que tienen
aquí más elementos, habían acordado to-
dos no presentar candidaturas de partido,
si bien algunos que tienen ideas repub-
licanas, han luchado como independien-
tes.

BODA

El lunes se celebró el enlace de la bella
señorita Filomena Campo, hija de nues-
tro particular amigo y correligionario
D. Manuel Campo, con el conocido co-
merciante D. José Botas. La feliz pareja
salió en el tren correo del mismo día para
París á pasar la luna de miel. Celebrare-
mos mucho que esta sea interminable.

EL ANTINERVIOSO HOWARD*Como se comporta*

Hé aquí otro testimonio vivo y elo-
cuente: "Señor Dr. Audet.—Altea, 27
Abril del 95.—Muy señor mío y respetable
señor: Hé usado las píldoras Howard,
y declaro, sin que nadie me lo pida, que
me han sentado perfectamente para mis
dolores de cabeza y mareos, habiéndose
desterrado la jaqueca que por tantos años
he sufrido.—De usted, etc. Federico Sal-
món."

VOTOS

En las elecciones municipales últi-
mamente celebradas en esta ciudad, han
tomado parte 1.954 electores, lo que de-
muestra el poco interés que ha habido en
el cuerpo electoral, para elegir sus re-
presentantes.

HORRIBLE DESGRACIA

En la mañana del día 13 del corriente
mes de Mayo salieron del pueblo de Toral
de los Vados, dos mozos tan trabajado-
res como virtuosos, en compañía de una
hermana joven de 15 años y de un criado,
con el objeto de prender fuego á un
valero que tenían preparado no lejos del
pueblo. Despues que hacia ya rato que
ardía, uno de los mozos ocupóse en se-
guir echando piedras al pozo y cayó en
él, no se sabe si arrastrado por el peso
de alguna de las piedras ó desvanecido
por los deletérios gases. Apercibióse el
criado y acudió presuroso en su auxilio,
pero el venenoso gas debió tambien des-
vanecerlo porque rodó al fondo del pozo,
donde yacía ya exánime el primero: acu-

dio el otro hermano y sufrió igual suerte
y entonces loca de terror comenzó á dar
voz la chica; oyólas otro hermano que
venía por el otro lado del río con una
cesta y tiró ésta, atravesó el río, corrió
veloz donde estaba su hermana y apesas
ésta la insinuó la horrible situación, se
lanzó al pozo de la muerte y cayó tam-
bién en él desvenecido. Este, sin embar-
go, tuvo resistencia y fuerzas para incor-
porarse sobre los cuerpos de sus herma-
nos y alargar un brazo al borde; cogióle
por el la pobre niña y procuró ayudarlo,
pero sus fuerzas no bastaban y hubo de
dejarlo rodar sobre los otros cadáveres,
siendo un verdadero milagro el que ella
no fuese arrastrada también.

Cuando por la tarde acudió el Juzgado
á levantar los muertos, la escena allí de-
sarrollada fué sobre manera imponente y
desgarradora. Las voces y lamentos de
la pobre niña y la actitud sombra y te-
rriblemente silenciosa del viejo padre de
los mozos partían los corazones.

Dichosas las almas que de enalquiler
manera puedan hacer algo para aliviar la
tremenda aficción y miseria en que que-
dan este pobre padre y familia!

Lotería

Números premiados con 500 pesetas
en el sorteo del día 11 del actual.

Administración principal, calle Cate-
dral, 12.—396 y 26.436.

Administración número 2, Rua 13.—
20.598 y 27.228.

REBAJA DE BILLETES.

La compañía de los ferrocarriles de
Madrid á Zaragoza y Alicante, anuncia
rebaja de precios en los billetes de
1.^a, 2.^a y 3.^a clase entre las estaciones de
Valladolid á Madrid, durante los días 13
al 31 del actual y con motivo de las fies-
tas de San Isidro, costando el billete des-
de Valladolid á Madrid, en 1.^a, 15 pes-
etas, en 2.^a, 11 y en 3.^a, 5.50, é igual pre-
cio para el regreso.

El viaje se efectuará por los trenes co-
rreos de las líneas de Ariza y Zaragoza,
que enlazan directamente en Ariza.

CONCIERTOS

El Sr. Coronel del Regimiento de Bur-
gos ha cedido galantemente la banda de
música, para que en el "Casino Leonés",
se celebren conciertos, y la Junta Direc-
tiva ha dispuesto que estos tengan lugar
un jueves si, y otro no. Mañana será el
segundo, pues el primero se celebró el
día dos del corriente mes.

Hé aquí el programa de las piezas que
ejecutará mañana desde la nueve de la
noche en adelante:

- 1.^o Cuarto acto de "La Favorita."—
Donizetti.
- 2.^o Bailables de Ferramos.—Rubins-
tein.
- 3.^o Danse Macabre.—Saint-Saens.
- 4.^o Minuetto.—Bolzoni.
- 5.^o Jota de la ópera "Dolores."—To-
más Bretón.

TEATRO

El domín 19 del corriente mes se pon-
drá en escena á petición de muchas per-
sonas el aplaudido drama EL PAN DEL
POBRE.

**PROBAR EL HENRI GARNIER & C.
COGNAC****Curiosidades.****LAS FLORES**

Jóvenes que á las flores
vais á la iglesia,
cuantas y cuantas cosas
á mí me cuentan,
hacéis al templo santo

como tertulia
y.... francamente; niñas
eso no gusta.

Miraditas al novio,
gran eucachicho;
señas con vuestras manos
y poco rezo,
tanto que desde el púlpito
en cierta tarde
tuvo que amonestarlos
un santo padre,
y deciros á voces
cosas bien dichas
y vosotras dijeron
que os reíais
y decíais, hermosas,
con mucho mimo:
—predicar en desierto
sermon perdido.

Anaque no me hagais caso
daré un consejo;
á adorar á la Virgen
debe irse al templo
y en el mes de las flores,
que es de María
debes ir á la iglesia
muy recogidas
y aquella joya linda
morena ó blanca
que no quiera hacer esto
que quede en casa,
pues por eso os llaman
á todas, hijas
de la muy pura y Santa
Virgen María.

Salió con las suyas
y está satisfecho.
de las elecciones
el nuevo Gobierno,
que cosas señores
en Madrid se han hecho
por sacar triunfante
la gente de peso!

Votó de alpargatas
y blusa y chambingo
el general Pieltain
y de Jove Huergo,
con boina y descalzos
votaron dos clérigos
que puestos llevaban
sotana y manteo,
de mozo de cuerda,
y con ésta al cuello,
el Doctor Quiroga
votó en un colegio,
Eugenio Silvela
y el Dr. Cortezo
y el de la Corzana
y otros caballeros
fueron aquel dia
presos al gobierno.

Este es el sufragio
del Sr. Romero,
si así se gobierna
y así vive el pueblo
y así moralizan....
venga Dios y véalo.

X.

Solución de la última charada:

AMARO

CHARADA
Doña todo, señora
bastante vieja
tiene un hijo llamado
prima-dos-lércia
y una hija guapa
que se llama y la nombran
segunda-cuarta.

ANUNCIOS**VINO SOBRE LA MADRE**

En la calle de Matasiete, núm. 3, se
vende á 15 céntimos el medio litro.

ZO SON

de verdadera novedad, las colecciones,
de géneros para vestidos de Señora, re-
cibidas en el Comercio de Troncoso.

SE ARRIENDA desde San Juan en
adelante, la casa y tienda de la calle de
Platerías, núm. 11.

Para tratar Santa Cruz, 13, 2.^o, Isidro-
ro Barrientos, 6 Guzmán el Bueno, 6.

SE ALQUILA

una tienda con local para vivir, en la
calle de las Birillas, núm. 6, en la misma
casa darán razón.

TOS

PASTILLAS Y PILDORAS

DEL DOCTOR MORALES

MARAVILLOSAS EN SUS EFECTOS
Sedantes y expectorantes por excelencia
INOFENSIVAS HASTA PARA LOS NIÑOS
Indispensable á todo enfermo del pecho
Caja de 2 y 4 reales en boticas y dro-
guerias.

Dr. Morales, 39, Carretas, 39.—Madrid.
En León, farmacia de Merino é Hijo,
y de J. R. del Valle.

CASA EN VENTA

Se vende la de la Plaza del Mercado
señalada con el número 6, la persona
que la desee, véase con la dueña que ha-
bita en el principal de la misma.

DENTICINA INFALIBLE.

Lo saben las madres. Ni un niño se
muere de la dentición, pues los salva aun
en la agonía, brotan fuertes dentaduras,
reaparece la baba, extingue las diarreas,
accidentes, robustece á los niños y to-
des encanja. Una caja, 12 reales, que res-
mite por 14 el autor P. F. Izquierdo, Ma-
drid, Sacramento, 2, botica, y plaza de la
Villa, 4, por mayor, y en todas las boti-
cas y droguerias de España.

En León, Merino é hijo y todas las bu-
enas boticas de la provincia.

CASA Y HUERTA EN VENTA

El 19 de Mayo corriente á las 11 de la
mañana, se vende en subasta voluntaria
una casa denominada parador de Muñoz,
y huerta á ella unida, en término de
León, á la Calle de Renueva. El acto ten-
drá lugar en la Notaría de D. Primo Ave-
cilla, donde se hallan de manifiesto los
títulos de la finca, y condiciones con que
esta se enagenta.

4-5

SE ARRIENDAN unas habitaciones de
planta alta, de la casa sita al lado de la
carretera de Zamora, junto á la de la Vi-
llalona, cerca á la Estación.

Para tratar de su arriendo, con su due-
ño Cayetano Gonzalez, Zapateria, 14.—
León, (Confitería).

MATERIALES DE CONSTRUCCION

En el establecimiento de Colomán Mor-
rán, calle de Zapateria, núm. 17, seven-
deyeso de todas clases, caña para techos
rasos, cal hidráulica, cemento, baldosín
fino y azulejos, á precios modicos.

Los baldosines de 16 y 20 céntimetros
que se ofrecen son de la fábrica de Don
Eloy Silio de VALLADOLID, los que por
su clase y esmerada elaboración no tie-
nen competidores.

RUBINAT

PREMIADA EN LAS EXPOSICIONES UNIVERSALES DI
BARCELONA 1888 Y PARIS 1889.

FUENTE AMARGA DR. LLORACHE

ÚNICA AGUA DE RUBINAT PURGANTE, recomendada por todos los centros
médicos de Europa y América. Empléase con eficacia en las enfermedades si-
guientes: Constipación perstináz de vientre, infartos crónicos del hígado y h佐,
obstrucciones viscerales, desórdenes funcionales del estómago é intestinos, ca-
lenturas biliosas, depósitos biliosos, calenturas tifoideas, congestiones cerebra-
les, afecciones herpéticas, fiebre amarilla, escrófulas (tumores freíts), obesidad
(gordura), pudiéndose considerar el AGUA RUBINAT como el rey de los purgac-
tes inofensivos.

Para garantía de la legitimidad exíjase la firma y rúbrica del Dr. Llobach.
Véndese en las principales farmacias y droguerías.

EN LEON: en la droguería de los Sres. G. F. Merino é hijo.

ADMINISTRACION: CORTES, 216, ENTRESUELO, BARCELONA.

CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE.—ESTACION DE LEON.—ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS TRENES

ENTRADAS.	Correos: 7'48 m. Máximos: 8'55 h.	DE ASTURIAS	Correos: 5'40 m. Máximos: 8'40 h.	SALIDAS.
Dos P. de Leonia.	de Galicia.	Todos los días.	Todos los días.	Para Palencia.

PECTORAL DE CEREZA

del Dr. AYER.

Para Resfriados, Toses, Gripe, y Mal de Garganta.

Alivia la tos más afectiva, pala la inflamación de la membrana, desbrea la fiebre y produce un sueño reparador. Para la cura del Garrotillo, Tos Ferina, y todas las afecciones pulmonares a que son tan propensos los jóvenes, no hay otro remedio más eficaz que el Pectoral de Cereza del Dr. Ayer.

PRIMER PREMIO EN LAS

Exposiciones Universales de Barcelona y Chicago.

Preparado por el Dr. J. C. Ayer y Cia., Lowell, Mass., E. U. A.

Póngase en guardia contra imitaciones baratas. El nombre de "Ayer's Cherry Pectoral" figura en la envoltura, y este, grabado en el cristal de cada una de nuestras botellas.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10 gramos. Tomar 3 o 4 veces al día.

Dosis: 10